

DECRETO NÚMERO 1112 DE 2009

(30 de Noviembre 2009)

Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1029 del 5 de noviembre de 2009, el cual adopta la lista de elegibles dentro del Concurso Público de Méritos para la selección de Docentes y Directivos Docentes Etnoeducadores Afrocolombianos y Raizales, en el Departamento de Nariño.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 125 de la Constitución Política, la Ley 715 de 2000, el Decreto 3323 de 2005 y demás normas complementarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en el artículo 5ª determina las Competencias de la Nación en materia de educación, en especial la definida en el numeral 5.7 que faculta a la Nación para reglamentar los concursos que rigen para la carrera docente.

Que la Ley 715 de 2001, en el artículo 6ª otorga las competencias a los Departamentos, en especial la definida en el numeral 6.2.3. Que determina la competencia de “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente...” para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial....”

Que el Decreto 1278 de 2002, en el artículo 9 determinó que “Cuando no exista listado de elegibles respectivo, la entidad territorial certificada convocará a concurso público y abierto para cargos docentes y directivos docentes, el cual se realizará según reglamentación que establezca el Gobierno Nacional....”

Que el artículo 13 del Decreto 3238 de 2004, fue modificado por el decreto 4235 de 2004, el cual adiciona el parágrafo 2 el cual establece: “La lista de elegibles la conformará cada entidad territorial de acuerdo con sus efectivas necesidades del servicio”.

Que mediante Decreto 185 del 30 de enero de 2006, la Gobernación de Nariño convocó a concurso público de méritos para la selección de docentes y directivos docentes etnoeducadores afrocolombianos y raizales en el Departamento de Nariño, en acatamiento de lo contemplado en el Decreto 3323 de 2005 y 140 de 23 de enero de 2006, emitidos por el Gobierno Nacional.

Que mediante Decreto 0567 de 12 de abril de 2007, se aplaza transitoriamente el concurso de méritos para la selección de Directivos Docentes y docentes Etnoeducadores, afrocolombianos y raizales del Departamento de Nariño, acto administrativo por el cual se dejó sin efectos el cronograma fijado mediante decreto 373 de 2006.

Que mediante el Decreto 893 de 10 de Septiembre de 2009, el Departamento de Nariño- Secretaría de Educación del Departamento, da continuidad al concurso público de méritos para la selección de directivos docentes y docentes etnoeducadores afrocolombianos y raizales en el Departamento de Nariño, fijando el cronograma de las etapas pendientes, para la culminación del concurso en mención.

Que mediante Decreto 908 de 17 de Septiembre de 2009, el Departamento de Nariño- Secretaría de Educación del Departamento, publica el listado de aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de entrevista, fijando criterios para su realización dentro del concurso público de méritos.

Que mediante Decreto 1029 del 5 de noviembre de 2009, se adopta la lista de elegibles dentro del concurso público de méritos para la selección de docentes y directivos docentes etnoeducadores afrocolombianos y raizales en el Departamento de Nariño.

Que en acatamiento a lo determinado por el Artículo 9 del Decreto 893 del 10 de septiembre de 2009, y al artículo 1 del Decreto 1028 del 5 de noviembre de 2009, se determinó como fechas para presentar reclamaciones frente al listado de elegibles, los días 6, 9 y 10 de noviembre del 2009, las cuales serían resueltas por la Universidad Pedagógica Nacional.

Que La Universidad Pedagógica Nacional, establecimiento contratado por el Departamento de Nariño, para brindar apoyo técnico y operativo al concurso de meritos, fue la institución encargada de resolver el total de reclamaciones presentadas por algunas de las personas que conformaron el listado de elegibles relacionadas en el Decreto 1029 del 5 de noviembre de 2009.

Que la Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento de las obligaciones suscritas con el Departamento de Nariño, y una vez resueltas las reclamaciones presentadas frente al listado de elegibles, de conformidad con el Artículo 9 del Decreto 893 del 10 de septiembre de 2009, y al artículo 1 del Decreto 1028 del 5 de noviembre de 2009, remiten a la Secretaria de Educación de Nariño, las respuestas a las mencionadas reclamaciones con las correspondientes modificaciones al listado de elegibles.

Que en merito de lo anterior, el Gobernador del Departamento de Nariño

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del decreto 1029 del 5 de noviembre de 2009, el cual quedará así: Adoptar el listado de elegibles para acceder al cargo de Directivos Docentes – **RECTORES**, en el sector educativo oficial del Departamento – Secretaría de Educación de Nariño, el cual se conforma por quienes reunieron los requisitos de ley y superaron, en todos sus componentes, el concurso público de méritos, de conformidad con la parte motiva de este acto.

Relación que corresponde al siguiente orden:

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL
1	12973271	PORTILLA SALAS GUILLERMO EXCEVIER	87,76
2	5316344	QUIÑONES QUIÑONES TITO EFREN	85.51
3	5259055	ROSERO USAMA EDMUNDO EFRAIN	85.37
4	12964531	VELASQUEZ GOYES JAIME LISANDRO	82,93
5	87431088	QUINONES MEZA MANUEL OLIMPO	82,85
6	5312521	GAON BENAVIDES FELIX ANTONIO	81,39
7	5290136	QUINONES MARTINEZ FRANCISCO ELADIO	80,49
8	12953641	REYES ENRIQUEZ JOSE FAUSTO	77,23
9	87451780	QUINTERO JURADO JESUS EDGARDO	73,57
10	13016141	CORAL LEON SIGIFREDO LIBARDO	70,23
11	98385278	RAMOS BASTIDAS ANIBAL SADY	69,28
12	12985950	TARAPUES FRANCISCO GUILLERMO	66,73
13	87571758	TORO OSCAR ERDULFO	60,95

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo del decreto 1029 del 5 de noviembre de 2009, el cual quedará así: Adoptar el listado de elegibles para acceder al cargo de Docentes en el área de **PREESCOLAR**, en el sector educativo oficial del Departamento – Secretaría de Educación de Nariño, el cual se conforma por quienes reunieron los requisitos de ley y superaron, en todos sus componentes, el concurso público de méritos, de conformidad con la parte motiva de este acto.

Relación que corresponde al siguiente orden:

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL
1	27279467	BOLAÑOS MARTINEZ MARIELA	76,90
2	59663299	BENAVIDES QUIÑONES JACKELINE DEL CARMEN	73,19
3	41611212	CORREA PUMA LIGIA INES	71,88
4	59795174	CHAMORRO Deraso ENEIDA CECILIA	71,32
5	27155921	MADROÑERO TORO MARIA MAGDALENA	69,90
6	59813956	ORDÓÑEZ RIVERA YOLANDA MERCEDES	69,38
7	27333038	PADILLA ALVARADO AYDA JENNY	68,12
8	36931454	MUÑOZ JURADO BETHY PATRICIA	66,99
9	59820190	RIVERA ERASO NELSA YOLANDA	62,89
10	30716037	OBANDO ESPERANZA SOCORRO	57,47
11	37011475	CHAMORRO CAICEDO SANDRA LUCIA	48,09

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo tercero del decreto 1029 del 5 de noviembre de 2009, el cual quedará así Adoptar el listado de elegibles para acceder al cargo de Docentes en el área de **PRIMARIA**, en el sector educativo oficial del Departamento – Secretaría de Educación de Nariño, el cual se conforma por quienes reunieron los requisitos de ley y superaron, en todos sus componentes, el concurso público de méritos, de conformidad con la parte motiva de este acto.

Relación que corresponde al siguiente orden:

ORDEN	DOCUEMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL
1	98325509	CORDOBA CINZA ALDO WILLIAM	84,62
2	27125335	CABEZAS MORAN MARIA OLIVIA	82,41
3	98378675	PAI NASTACUAS PEDRO FIDENCIO	79,65
4	27126515	MESA VILLARREAL MARIA CLAUDIA	77,16
5	27253119	YHAMA RODRIGUEZ JUANITA DEL SOCORRO	76,86
6	87433239	VARGAS SILVIO ENRIQUE	76,49
7	87102801	ROSETO TOBAR JOSE FERNANDO	75,65
8	87430614	QUIÑONES MESA JESUS WILLIAM	75,49



ORDEN	DOCUEMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL
9	27126877	CORTES CORTES DEBBY ORIANA	75.20
10	13067870	SALAZAR RAMOS JORGE IGNACIO	75..06
11	59178937	ERAZO ROSERO MARIBEL DEL ROSARIO	74,80
12	98384056	PALACIOS BUCHELI CRISTIAN FERNANDO	74,55
13	27124516	RINCON CORTES BIRMANIA	74,22
14	37011378	YANDUN CHAMORRO LUZ MARINA	73,68
15	27124646	CAICEDO CORTES CARMENZA BEATRIZ	73,63
16	27125019	BIOJO ANGULO ODALIS DEL SOCORRO	73.56
17	27126473	CORTES QUIÑONES DAYLIS MAUSELEN	73,55
18	87432293	CABEZAS SANCHEZ JOSE HECTOR	73,50
19	27124592	HURTADO ANGULO FULVIA CARMELINA	73,27
20	27123004	ORTIZ FERRIN NUBIA ISABEL	72,70
21	6537046	MOLINA SILVA RAUL	72,49
22	27125113	TORREZ TENORIO GENOVEVA	72,48
23	27123954	CASTILLO QUIJANO INGRID IRINA	72,40
24	98388980	LUNA TORRES ROLAND WILLIAM	72,26
25	98385691	TIMANA DELGADO CARLOS ANDRES	72,10
26	27126301	BIOJO ORTIZ LEIVA DEL SOCORRO	71,99
27	27125162	ORTIZ CORTES DINA LUZ	71,75
28	27122894	ARAUJO HERNANDEZ MARLENY DEL SOCORRO	71.60
29	31893907	QUIÑONES ANGULO TERESITA DE JESUS	71.37
30	87434061	GONZALES HERRERA JESUS JAVIER	71.36
31	59832891	CORTEZ ARIAS ARACELLY DEL CARMEN	71,27
32	27123612	TORREZ TENORIO RAQUEL	71,21
33	27126448	TORRES SEGURA CLAUDIA SARA	71,06
34	27124697	ORTIZ CORTES OMIR LORENA	70,87



ORDEN	DOCUEMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL
35	98135119	VILLACORTE TORO ANTONIO OSWALDO	70,84
36	27123884	HERNANDEZ ENRIQUEZ GLORIA HELENA	70,72
37	87433764	ORTIZ TENORIO SEGUNDO ERASMO	70,24
38	27125449	MEZA VILLAREAL MARIA BLANCA NIEVES	70,14
39	87431538	CABEZAS CORTES LAMBERTO URSON	70,05
40	27125448	RINCON ANGULO IVIS FANERY	70.01
41	98388789	ORTIZ ESTACIO EVER TADEO	70.00
42	87433384	CORTES RINCON HECTOR WILLINTON	69,71
43	27126415	VARGAS QUIÑONES DEYA BIVIANA	69,30
44	874339119	BIOJO ANGULO JOHAN ANDRES	69,26
45	27129519	RIVADENEIRA QUIÑONES MIRIAM YADIRA	69,25
46	87219047	CORTES RODRIGUEZ JOSE DILSON	69,24
47	27125334	CORTES QUIÑONES CLAUDIA YASMINA	69,17
48	27126814	RIVADENEIRA QUIÑONES NAZARETH VIVIANA	69,03
49	98345017	DIAZ NAVARRO CARLOS ALEJANDRO	68,96
50	27123769	RODRIGUEZ ESTACIO NELLY SOCORRO	68,78
51	27124352	CASTILLO ORTÍZ DORA MILENA	68,69
52	36954182	TUMAL SANCHEZ YEPEL ISELA	68,59
53	87433502	ANGULO CORTES EDUAR ANTONIO	68,52
54	37009695	CUAYAL CORDOBA AIDA YACKELINE	68,42
55	27126697	CORTES CORTES YENNY ANABEL	68,31
56	87712582	CHAMORRO CAYCEDO JAIRO BOLIVAR	68,19
57	59794154	ROSERO ZAMBRANO ROVIRA LILIANA	67,89
58	98428475	VALENCIA ALBAN JORGE ENRIQUE	67,81
59	13062946	SAAVEDRA CAICEDO CARLOS ARMANDO	67.73
60	27126573	CORTES CORTES KELLY JOHANA	67.73
61	27126470	HERRERA JACKELINE	67,34
62	59801541	CEPEDA GUEPUD NANCY JANNETH	67,27
63	27126826	CABEZAS CASTILLO RUTH ELENA	67,21



ORDEN	DOCUEMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL
64	27123343	QUIÑONES PALACIO MARIA DEL CARMEN	67,02
65	27128471	CORTES ORTIZ YIZETH DEL CARMEN	66,99
66	27125317	CORDOBA LANDAZURY MARIA EUGENIA	66,91
67	4832844	CASTILLO PRECIADO RODRIGO	66,89
68	27129492	QUIÑONES QUIÑONES MARIEN LUCIA	66,88
69	87433339	CASTILLO QUIJANO PAULO CESAR	66,77
70	13017583	OBANDO CUASTUZA FERNANDO JAVIER	66,65
71	27487285	MUÑOZ FLOREZ SONIA INES	66,56
72	87436202	ANGULO ANGULO SANTO BENIGNO	66,37
73	34678942	PRADO BONILLA YOLIMA	66,30
74	27126318	QUIÑONES CASTRO MARIA YOMAR	66,19
75	27126886	QUIÑONES ESTACIO YADIRA CRISTINA	66,08
76	5316412	QUIÑONES PRECIADO TITO LIBARDO	65,99
77	27098148	BRAVO NARVAEZ AURA LILIANA	65,94
78	87434213	CEBALLOS CABEZAS RONALD RICARDO	65,90
79	87433933	ESTACIO GUERRA ENRIQUE RIVELINO	65,82
80	98387799	BACCA LOPEZ JORGE JEFREY	65,82
81	41182319	CASTILLO ORTIZ LORENY DEL PILAR	65,77
82	37010551	POTOSI MUESES MELBA CLEMENCIA	65,69
83	31857028	TOVAR CORTES MARIA ESTATILDE	65,67
84	87434350	CORTES CASTILLO CARLOS MANUEL	65,52
85	27126292	TENORIO BONILLA MARYLUZ	65,47
86	59677380	QUIÑONES ORTIZ RIGNA NAZARETH	65,46
87	27124999	PONTE GUERRA KATHERINE	65,37
88	27123615	ANGULO ROSERO MIRTHA EDELMIRA	65,19
89	87434074	BIOJO ORTIZ JESUS ALBERTO	65,18
90	87432953	LANDAZURY PRADO JULIO EDUAR	65,15
91	5222224	ANGULO ALAVA WILLIAM FERNANDO	65,03
92	27124824	TAPIA PONCE ASTRID LUCIA	64,99



ORDEN	DOCUEMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL
93	27327588	ANGULO QUIÑONES NOHORA AMERICA	64,60
94	5226340	GONZALES HERRERA ADILSON YESID	64,39
95	27123851	PRECIADO QUIÑONES BELMIRA DEL CARMEN	64,27
96	87026748	DIAZ LOPEZ YABED GILBERTO	64,22
97	87452259	LEYTON ALVAREZ PEDRO LUIS	64,02
98	98352587	CHINGAL MUESES JUAN JOSE	64,02
99	27126542	ESTUPIÑAN ANGULO LUZ MARINA	63,96
100	27108545	CUNDAR EGAS ALICIA LEONOR	63,94
101	87434164	CABEZAS BUENO DENCIS ALBEIRO	63.66
102	94073518	HERNANDEZ WEINER ALEXANDER	63.32
103	27487036	TIMANA VILLOTA LILY YOLANDA	63,32
104	27126660	VILLAREAL CASTILLO AURA LUZ	63,05
105	27126621	QUIÑONES CASTILLO AMENEMATH	63,04

ARTÍCULO CUARTO: En lo demás estése a lo dispuesto en los artículos cuarto a décimo sexto del Decreto 1029 del 5 de noviembre de 2009.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los 30 días de Noviembre de 2009

(Original Firmado)

ADRIANA OVIEDO

Gobernador de Departamento de Nariño (E)

(Original Firmado)

ESTHER MUÑOZ PALACIOS

Secretaria de Educación

Revisó: Oscar Abel Hurtado
Coordinador Talento Humano

Revisó: Carlos Andrés López Melo
Coordinador Oficina Jurídica

Proyectó: Mónica María Pérez León
Abogada Talento Humano